

**RESOLUCIÓN No 643  
( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN»**

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**.

Que el 16 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Interdisciplinar / transdisciplinar	103	81	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589	\$1.300.000
		103	79	LORENA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA	C.C. 53.029.557	\$1.300.000

**RESOLUCIÓN No 643**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
		103	78	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	C.C. 1.016.012.856	\$1.300.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2476
Objeto	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Valor	\$ 3.900.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Interdisciplinar / transdisciplinar	103	81	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589	\$1.300.000
		103	79	LORENA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA	C.C. 53.029.557	\$1.300.000
		103	78	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	C.C. 1.016.012.856	\$1.300.000

**RESOLUCIÓN No 643**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2476 de mayo 13 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 23-JUNIO-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de la Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes.

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

*políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co). Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

## RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

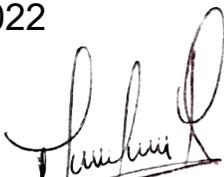
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**DIVER MILENA BARRANTES**  
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700192013**

Fecha 28-04-2022 18:46

**Documento 20223700192013 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 29-04-2022 16:21:37

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de  
Firma: 29-04-2022 07:58:15

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 29-04-2022 07:52:00

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022  
18:47:45

**DIVER MILENA BARRANTES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2022  
07:33:32

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
29-04-2022 08:20:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



6aaa9cc723cf430e857c59fb9c1442cdcce711cce26619c4bd54f0d4031dc007



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

Perfiles jurados convocatorias II Fase Es Cultura Local 2021

Nombre de la localidad	Nombre de la convocatoria	Perfiles jurados	NO. DE JURADOS
Barrios Unidos	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en los campos del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul>	3

		<p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul>	
Bosa	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio, relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</li> </ul>	3

		<p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.  B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  C. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</p>	
Ciudad Bolívar	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	<p><b>Perfil 1:</b> profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.  C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas.  D. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.  B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  C. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p>	3
Engativá	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o</p>	3

<p>EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</p>	<p>área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul>	
	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	

Fontibón	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.</p>	<p>A. Jurado con formación universitaria.  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.  C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.  D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.  C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.  D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.  B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  C. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p>	3
Kennedy	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y</p>	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	3

	<p>CREATIVAS DE KENNEDY.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul>	
<p>Kennedy</p>	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY</p>	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	<p>3</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul>	
Rafael Uribe Uribe	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	<b>3</b>

	RAFAEL URIBE URIBE	<p>A. Jurado con formación universitaria.  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.  C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.  D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.  C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.  B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  C. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p>	
San Cristóbal	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL	<p><b>Perfil 1:</b> profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.  B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	3

		<p>C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
San Cristóbal	PREMIO AL EMPRESARIADO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	3

		<p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
Tunjuelito	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	<p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p>	6

		<p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p>	
--	--	--	--

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Interdisciplinar / transdisciplinar	103	81	ADRIAN ALEJANDRO MONCAYO ORDOÑEZ	C.C. 1.085.265.589	\$1.300.000
		103	79	LORENA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA	C.C. 53.029.557	\$1.300.000
		103	78	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	C.C. 1.016.012.856	\$1.300.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.



**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

Versión: 03

Página: 2 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ**  
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000271423**

Fecha 16-06-2022 13:10

**Documento 20223000271423 firmado electrónicamente por:**

**DIVER MILENA BARRANTES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 14:30:48

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-06-2022 15:03:26

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 14:49:41

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2022 15:53:09

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 13:22:53

**CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 13:14:06

Anexos: 1 folios



cae01f5f6d8deae7d3e3c9c4d9bac5b9c3150d46984ada6beb69d05b9f539cb2





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:05:48

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			Categoría	Iniciativas consolidadas
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1608-003	ANDRES FELIPE RAMIREZ ACEVEDO		TIENDA IKWA	Habilitada	
2	1608-005	GRUPO FOLCLORICO MUJERES DE COLORES	Carmen Zenith Guardiola De Castillo	Grupo de Danzas mujeres y hombres de Colores	Rechazada	El vínculo del formato de la propuesta no permite visualizar ni descargar conforme con el numeral 7.5.10. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido." Requisito no subsanable.
3	1608-006	Eternal music producciones	Floro Ernesto Novoa Remicio	Escuela de Hip Hop Recuperando Almas Inocentes	Habilitada	
4	1608-008	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS		PRODUCCIÓN DEL LIBRO ILUSTRADO "JUANY GAMER"	Habilitada	
5	1608-009	ADRIANA GONZALEZ GOMEZ		ARTE DE LA MANO	Habilitada	
6	1608-010	AGRUPACION ACADEMIA MAGIA LATINA	MARCO HELIBERTO MORENO	DANZA RITMOS LATINOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Habilitada	
7	1608-011	Miguel Angel Ceballos Perdomo		MACKO The Sounds of Bogota	Habilitada	
8	1608-012	José Alfredo Salgado		Titiri Sueños	Habilitada	



		Hurtado				
9	1608-014	Mario Moreno Rojas		Taller de artes plásticas salón comunal Modelia	Habilitada	
10	1608-015	FUNDACION REDA RED DE EMPRENEDORES ACTIVOS	ANDRES FELIPE BRICEÑO NIÑO	ARTE, CULTURA E INNOVACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPLEABILIDAD	Habilitada	
11	1608-016	GONZALO ALEXANDER VELASQUEZ VELASQUEZ		TODAS Y TODOS A LOS TITERES	Habilitada	
12	1608-020	Blanca Sofia Guacaneme Angel		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Habilitada	
13	1608-021	ARMORY CREW	Daniel Camilo Cabrales Rayo	BATALLA DE OCCIDENTE MAS ARTE MENOS GUERRA	Habilitada	
14	1608-022	Pedro Eliás Abaunza Burgos		Korinto: Del barrio al mundo.	Habilitada	
15	1608-026	RAÚL AYALA MORA		Memorias vivas, festivas y creativas	Habilitada	
16	1608-027	Pigmento urbano	DANIEL STEVEL GARCIA PINILLA	Lenguajes Urbanos	Habilitada	
17	1608-028	Fundación Pastoral Social Manos Unidas	Consuelo Sara Natalia Alejandra Garcia	Formación a través del Arte	Habilitada	



			Moreno			
18	1608-029	Movedizo Danza	Samuel Garcia Osma	Movedizo Danza	Habilitada	
19	1608-031	Mildred Maria Lozano Sandoval		Tienda Kondenadoz más que una tienda comercial	Habilitada	
20	1608-032	Angello Alexander Arias Zambrano		premio es cultura local	Habilitada	
21	1608-034	Soundify Studio SAS	Kelly Johana Melo Cruz	CREART.TECH -Laboratorio MUJERES BEATMAKERS PODEROSAS	Rechazada	La persona Juridica Soundify Studio SAS aporta certificado de existencia y representación legal con dirección de domicilio en la localidad de Barrios Unidos, incumpliendo con el perfil del participante, establecido en las condiciones específicas de participación: "Tipo de participante. Persona Juridica: Con o sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal o alguna de sus sedes esté ubicada en la localidad de Fontibón, (...)" Requisito no subsanable.
22	1608-035	BOOM-R	Julian Alberto Osorio Chavarro	HAGAMOS RUIDO A LA MÚSICA LOCAL	Habilitada	
23	1608-036	RebeLente	Michelle Casas Alvarado	RebeLente	Rechazada	El participante se inscribe a la categoría de Iniciativas consolidadas; y el formato presentación de propuesta está marcada la categoría de Iniciativas emergentes, culturales o patrimoniales. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022 que señala "El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió". Así mismo, la experiencia relacionada es inferior a la solicitada de acuerdo a las condiciones específicas de la convocatoria la cual indica "acreditar una trayectoria de mínimo 25 meses" Requisito no subsanable.
24	1608-037	STUDIO 99 ESTUDIO DE BAILE	VICTOR ALFONSO TRUJILLO	¿Y DONDE ESTA LA SALSA? LA SALSA SE ENCUENTRA EN FONTIBON	Habilitada	



25	1608-038	Camilo Andres Riveros Pedraza		SubLiteratura	Habilitada	
26	1608-039	FABIAN ANDRES PARDO ZAPATA		Fontibón Ejemplar	Habilitada	
27	1608-040	César Eduardo Barrios Logreira		SECTOR H: PERIODISMO DE SOLUCIONES	Habilitada	
28	1608-041	David Alejandro Ortiz Prieto		Mr. David aka Dj Ántrax - Soluciones en Audio	Habilitada	
29	1608-042	ANA ISABEL ARIAS MORA		NOCHE DE GALA RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACION DE DIRECTORES (AS) DEL SECTOR DANZA LOCAL FONTIBON	Habilitada	
30	1608-043	OSCAR ORLANDO ORJUELA CORONADO		VIVA LA MUSICA EN LA COMUNIDAD FONTIBON	Habilitada	
31	1608-044	colectivo sociocultural RAYMI	Laura Maria Pontón Becerra	MUJER QUE DANZA, MUJER QUE SUEÑA	Habilitada	
32	1608-045	Katherine Yised Florez Rojas		Rotten Muztard	Habilitada	
33	1608-046	HARD FIGHT COLOMBIA	Sebastian Manchola Briceño	Recodo la calle urbana inclusiva "Recodo CUI"	Habilitada	
34	1608-047	Wilmer Alexander Caicedo Osorio		Alexander Caicedo - w4co (Artista independiente)	Habilitada	
35	1608-048	STROGANOFF FUNDACION	FABIAN DARÍO CASTELLANOS	Ser, Pensar y Actuar. Experiencia Teatral al	Habilitada	



		CULTURAL	TORRES	Margen.		
36	1608-050	Fundacion Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	ARTE EN TODAS PARTES	Habilitada	
37	1608-052	Dar - Arte	Yesid Ramírez Avella	Colectivo Dar - Arte para artistas y jóvenes de los territorios de Fontibón	Habilitada	
38	1608-053	Nicolás Emilio Nicoyembe Rodríguez Córdoba		POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE NICOYEMBE COMO BALUARTE Y LEYENDA VIVA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN COLOMBIA Y EL MUNDO	Habilitada	
39	1608-054	Agrupación Danzante & Tatatio	David Alfonso cordoba farieta	formación Danzante & Tatatio	Habilitada	
40	1608-055	Colectivo Cuerpos & Arcilla	Rodrigo Quintero Vento	Producción de Obra Multidisciplinar Infantil "Concierto Galáctico"	Habilitada	
41	1608-056	Linda Marisol Medina Martínez		Linda Habitante - Concierto Para Delinquir	Habilitada	
42	1608-057	Viviana Marcela Quintero Lara		Escuela de Danza urbana OLD STYLE	Habilitada	
43	1608-058	Omar Antonio Arevalo Guaglianone		Tejido Cultural Oasis	Habilitada	
44	1608-059	ANDRES OLAYA GARZON		Encuentro artístico de Djs local Fontibon 2022	Habilitada	



45	1608-060	Periódico La Esquina	John Fredy Abelino Quiroga	La Esquina Informativa	Habilitada	
46	1608-061	LEYDY CATHERINE GUEVARA ALONSO		CREACATHEANDO	Habilitada	
47	1608-062	Colectivo Escucha Nuestra Voz	Sandra Janeth Castiblanco Lozano	Con Voz de Mujer	Habilitada	
48	1608-063	Yeinz Edilson Orobarbo		DINAMIZANDO CULTURA A TRAVÉS DE LA IDENTIDAD	Habilitada	
49	1608-064	D´Corrinche	Luz Katrin Bustamante Pastas	Bailando a la Localidad	Habilitada	
50	1608-065	trajes típicos y disfraces Andrea	Deyanira Rodriguez Varon	Trajes Típicos y Disfraces Andrea - somos tradición, folclor y memoria	Habilitada	
51	1608-066	TRINETIA DANZA COLOMBIANA	FABIO FIDEL VANEGAS AYALA	A TODA UNA VIDA	Rechazada	Se observa en la validación de la propuesta, que esta se encuentra inscrita de manera duplicada bajo el numero de propuesta 1608-079, de acuerdo con ello se procede a rechazar la propuesta bajo el código 1608-066 y se tendrá en cuenta la 1608-079.
52	1608-067	Jose Jair Latorre Valero		Sueño Mecanico	Habilitada	
53	1608-070	jhoan triana		bailongo	Habilitada	
54	1608-071	Yaritz Camargo Hernández		Red Siembra Arte	Habilitada	
55	1608-072	colectivo JUVENIL ITINERANTES	LUZ DARY QUINTERO SANABRIA	Obra de teatro "La reinención de los artistas"	Habilitada	
56	1608-073	julian david riveros pedraza		IULIANUX: Calcomanías y playeras que alumbran	Rechazada	El participante se inscribe a la categoría de Iniciativas consolidadas; y el formato presentación de propuesta está marcada la categoría de Iniciativas emergentes, culturales o



				en la oscuridad .		patrimoniales. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022 que señala "El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió". Requisito no subsanable. Así mismo, la experiencia relacionada es inferior a la solicitada de acuerdo a las condiciones específicas de la convocatoria la cual indica "acreditar una trayectoria de mínimo 25 meses" Requisito no subsanable.
57	1608-074	Grupo Editorial Bookhunters Sas	Carlos Alejandro Oviedo Hernández	Grupo Editorial bookhunters	Habilitada	
58	1608-075	Origen Folklor & Rock Colombia	Wilson Castro Mora	LA MUSICA FUSIÓN FOLCLOR Y ROCK COMO SEMILLERO PARA TRANSMITIR A NUESTRA LOCALIDAD LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RIO BOGOTÁ.	Rechazada	El integrante de la agrupación EDWIN YESID MINDIOLA SAENZ reside en el Barrio El Laurel en la localidad de Engativá y JUAN CARLOS GARCIA BECERRA reside en el Barrio Santa Fe en la localidad de Bosa, incumpliendo con el perfil del participante, establecido en las condiciones específicas de participación: "Tipo de participante. Agrupación: (...) Todos los integrantes deben residir o estar domiciliados en la localidad de Fontibón". Requisito no subsanable.
59	1608-076	Diego Alejandro Garcia forero		Mobiliario Funcional Urbano	Habilitada	
60	1608-077	CAMILA ANDREA LADINO OSORIO		PLASTINE- ANDO CULTURA	Habilitada	
61	1608-078	FUNDACION LA LUZ DE MI VIDA	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ AYALA	SEMOS SEMILLAS DE VIDA UPZ-76	Habilitada	
62	1608-079	TRINETNIA DANZA COLOMBIANA	FABIO FIDEL VANEGAS AYALA	A TODA UNA VIDA	Habilitada	
63	1608-080	1 + Del Say	Sergio Andrés Castaño Yepes	Educando y salvando el ambiente desde desde el arte	Habilitada	
64	1608-081	OSCAR EDUARDO		TERRITORIO ACA	Habilitada	



		FIGUEROA CARRIZOSA		"ARTE EN LINEA" claketa.com		
65	1608-083	franklin Eduardo Salgado Narváez		Proceso creativo de Música Hyntiba	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:10:01

Convocatoria		PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN			Categoría	Iniciativas emergentes
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1607-003	José Manuel Mora Franco		Proceso cultural Maderas Finas. La recuperación de la tradición de la carpintería y ebanistería.	Habilitada	
2	1607-004	Laura Sofía Bolaños Ruiz		Fanzine Foto-Hyntiva	Rechazada	La señora Laura Sofía Bolaños, fue ganadora de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN."1181-008 Ganadora Fanzine Foto-Hyntiva. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de ECL 2021". Requisito no subsanable.
3	1607-006	Miguel Antonio Zapata Cardoso		COACH LATINO - ESPACIO DE FORMACIÓN EN DANZA LATINA	Habilitada	
4	1607-007	Colectivo Barba de Pez	Benjamín Alemán Herrera	Peregrinaje a la memoria de quehaceres comunitarios en Fontibón.	Habilitada	
5	1607-008	MIGUEL ANDRES		TROVA Y JUVENTUD	Habilitada	



		ALARCON OSPINA		CACHACA Y VERSATIL		
6	1607-009	Francisco Javier Forero Soto		pachvon manualidades	Habilitada	
7	1607-010	ManoaVR	Joseph David Contreras Gómez	Manoa VR	Rechazada	La agrupación MANOA vr, fue ganadora de la "BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN. Emprendimientos emergentes 1183-019 Manova Vr 360 . Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de ECL 2021". Requisito no subsanable.
8	1607-011	Monica Virginia Ponton Becerra		Ecoolo qua pirograbado en madera	Habilitada	
9	1607-012	Nelson Oswaldo Sandoval Rojas		3PM Noticias cultura a través de la comunicación	Habilitada	
10	1607-013	Anderson Marín Téllez		Andersound. Primer álbum como solista	Habilitada	
11	1607-014	Mino PRD	Miguel Jesus Novoa Arroyo	Agrupación Mino PRD	Habilitada	
12	1607-015	Linda isabel Ochoa Solorzano		Mamarrachos	Habilitada	
13	1607-016	Daniel Fernando Triviño Jiménez		Melodices	Habilitada	
14	1607-017	gigantes de corazón	María Claudia Córdoba Córdoba	la luz de gigantes	Rechazada	De conformidad a lo establecido en las condiciones generales de participación, en el artículo 7.5.5. "No corresponde el tipo de participante o perfil, El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta", se evidencia que, en las condiciones específicas de la convocatoria a la que aplica son: "Tipo de participante, Categoría: Iniciativas Emergentes, Agrupación: Conformadas



						por dos o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses. Todos los integrantes deben residir o estar domiciliados en la localidad de Fontibón", de conformidad a lo anterior se identifica que, la propuesta participante incluye como integrante a MARIA GERALDINE LARA GOMEZ quien a la fecha de cierre de la convocatoria es menor de edad, por lo tanto, incumple con lo anteriormente estipulado. Requisito No Subsancionable.
15	1607-018	Angie Camila Ortega Garcia		stiker a la lata #3	Habilitada	
16	1607-019	deybed raul rodriguez torres		hyntiba vive	Habilitada	
17	1607-020	Sandra Juliana Escobar Mejia		Es Deporte también Cuenta	Habilitada	
18	1607-021	Stephania Quintero Martínez		La piel del mundo	Habilitada	
19	1607-022	paula Andrea mora Rodríguez		danza en movimiento de vida	Habilitada	
20	1607-023	Ebenezer Dance	Martha Cristina Torres Romero	Ebenezer dance, Un espacio para todos	Habilitada	
21	1607-024	El spot oficial	Luisa Fernanda Rodríguez Rojas	El spot oficial	Rechazada	El integrante ALEXANDER MONTAÑO ESTUPIÑAN perteneció a la Agrupación ARTE ACTIVO (Código de Propuesta 1183-207), la cual fue ganadora de la Convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021, de acuerdo con lo contenido en la resolución No. 1346 del 13 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, incumpliendo con el apartado "Quiénes no pueden participar, Adicional a lo



						establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Fontibón 2021." Requisito no subsanable.
22	1607-025	jose leonardo aldana rodriguez		festival Arte Callejero Fontibronx	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. Los archivos PDF compartidos en la plataforma se encuentran dañados. Requisito no subsanable.
23	1607-026	MIGUEL ANGELO SALGADO CAMARGO		liberarte	Habilitada	
24	1607-027	Compañía de Marcha 436	PAULA ANDREA TORRES HERNÁNDEZ	Recodo en Marcha	Habilitada	
25	1607-028	JENNY AGUILERA MORA		JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS EN EL ARTE DE LA DANZA FONTIBON	Habilitada	
26	1607-029	21 Sonora Studios	Andrés Enrique Quintero Monroy	Expo Emergente	Habilitada	
27	1607-030	Edward Stivel Vargas Camacho		Sobre andenes	Habilitada	
28	1607-031	Danilo Riaño Rodriguez		Ebanisteria & Diseño "Natural"	Habilitada	
29	1607-036	Biblioteca Comunitaria Casa Periferia	Maria Alejandra Linares Cobos	¡Viva Periferia! Biblioteca Comunitaria	Habilitada	



				Casa Periferia		
30	1607-037	ARATELA	IVAN DARIO MARINEZ GRANADOS	ESCUELA DE TITERES	Habilitada	
31	1607-038	Integra-T Fontibón	Laura Patricia Fajardo Castro	Grupo de danzas de Integra-T	Habilitada	
32	1607-039	Mario Anibal Aponte Triana		Anibal Liebre	Habilitada	
33	1607-040	BAAL CINE S.A.S.	María Jimena Barreto Chaves	Fuera de Campo	Habilitada	
34	1607-041	Geraldine Barrera Alzamora		RACKS VINTAGE	Habilitada	
35	1607-042	JAIRO HERNANDO ALFONSO COVADELA		Cultura en temporada - sala101	Habilitada	
36	1607-043	Dueto Trémolo y Janguero	Francisco Ignacio Sanabria Suarez	Colombia y su folclor en cuatro manos y veintiocho cuerdas	Rechazada	El participante no presenta soportes de trayectoria, de acuerdo a las condiciones específicas de la convocatoria en el tipo de participante agrupación se indica (...) "que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses" Así mismo, en la documentación técnica para evaluación se establece que (...) "Tenga en cuenta que en el formato de propuesta se debe incluir el enlace del video, el cual debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o Vimeo, y que en todo momento desde la inscripción hasta la publicación de ganadores debe garantizar su visualización y reproducción, de lo contrario la propuesta quedará rechazada". Requisito no subsanable.
37	1607-044	Carlos Arturo Peña Montero		Trascendiendo los límites	Habilitada	
38	1607-045	Angélica Marcela Riveros Rodríguez		La Riveros	Habilitada	



39	1607-046	jesus alberto ñustes calderon		arte y las nuevas tecnologías	Habilitada	
40	1607-048	Agrupación Colectivo Sin Límites Fontibón Zona F	MARIA ANGELICA CHIQUIZA REDONDO	formacion en danzas y musica para personas con discapacidad	Habilitada	
41	1607-049	Joseph Esteban Lopez Castañeda		Lampíridos descritos	Habilitada	
42	1607-050	July Andrea Arevalo Fuquen		TEJEDORES DE SUEÑOS	Habilitada	
43	1607-051	ARTCRAFT	AURA MARIA APONTE HIGUERA	Moldeando Sueños	Habilitada	
44	1607-053	LA BOTA GATUNA PRODUCCIONES	JORGE DAVID FERNANDEZ CONEJO	TEATRO AL RUEDO - El Carromato de Fonti	Habilitada	
45	1607-054	IBETT ANGELICA SALCEDO AREVALO		"Memorias de Alegría"	Habilitada	
46	1607-055	OLICER AMADO SIERRA CASTRO		"MUJERES: MANOS PRODUCTIVAS"	Habilitada	
47	1607-056	Marcel Jair Rivera Muñoz		Fortalecimiento del periodico	Habilitada	
48	1607-057	Jose Andres perez orozco		jose andres perez orozco	Habilitada	
49	1607-058	Compañía de danzas en adulto mayor las estrellas del Folclor	Lucy Emilia Guevara Rojas	Incentivemos la danza en el adulto mayor	Habilitada	
50	1607-059	Fundación La Esperanza de Amaly	Patricia Gonzalez Aguirre	Soñando el Espacio Cultural Amaly	Habilitada	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2476

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.05.13  
15:16:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	3.900.000
			Total	<b>3.900.000</b>

**Objeto:**

PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02817-22 de MAYO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 13 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 13.05.2022

Elaboró: JURBINA 13.05.2022

Impresión: 13.05.2022-15:09:50 JLUNAB 0000269289 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

<b>Estado</b>	Inscrito	<b>Código</b>	1288-516
<b>Tipo de participante</b>	Participante	<b>Nombre del participante</b>	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN
<b>Nombre de la propuesta</b>	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN		

**El participante tiene contratos en el sector, los cuales son:**

Participante	Contratista en:
1016012856 JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	SCRD

**Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:**

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN - Iniciativas consolidadas	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Registrado

Solicitud firma x Mi unidad - Go... x Información re... x Sistema de Ge... x Preselección: x p1712/dj1891u1 x Google Meet x +

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

<b>Estado</b>	Inscrito	<b>Código</b>	1288-326
<b>Tipo de participante</b>	Participante	<b>Nombre del participante</b>	Lorena Patricia Rodríguez Medina
<b>Nombre de la propuesta</b>	Lorena Rodríguez Medina		

**Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:**

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN - Iniciativas consolidadas	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN - Iniciativas consolidadas	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Registrado
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN - Iniciativas emergentes	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Verificado

jurados preseleccionados

Buscar

Puntaje Acciones

ESP LAA 11:12 a. m. 16/06/2022

Solicitud firma x Mi unidad - Go... x Información rea... x Sistema de Ge... x Preselección: x p1712/dj1891u1 x Google Meet x

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas <

Reportes <

Flujo de Pagos <

PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ...

Iniciativas emergentes

Buscar

LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022

BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022

dos Búsqueda Banco de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
Si	CC	52965218	SUANG CATERINE	MORENO GUTIÉRREZ	0	
Si	CC	1032359810	Diana Milena	Castillo de la Torre	0	
Si	CC	1085265589	Adrián Alejandro	Moncayo Ordoñez	81	
Si	CC	53029557	Lorena Patricia	Rodríguez Medina	79	
Si	CC	1016012856	JHONATTAN STEVEN	RAMOS BELTRÁN	78	

ESP LAA 11:11 a. m. 16/06/2022

Solicitud firma x Mi unidad - Goo x Información rea x Sistema de Ge x Preselección: x p1712/dj1891u1 x Google Meet x

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

<b>Estado</b>	Inscrito	<b>Código</b>	1288-336
<b>Tipo de participante</b>	Participante	<b>Nombre del participante</b>	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez
<b>Nombre de la propuesta</b>	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez		

**Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:**

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021	Emprendimientos consolidados	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Seleccionado
2021	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021	Emprendimientos emergentes	Jurado	Adrián Alejandro Moncayo Ordoñez	Seleccionado

**Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:**

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO	Jurado	Adrián Alejandro	Verificado

Buscar

jurados preseleccionados

Puntaje Acciones

11:11 a. m. 16/06/2022